



Principio Constitucional de Igualdad

“Todas las personas *nacen libres e iguales* ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades...”

Artículo 13, Constitución *Política* de Colombia



Qué significa esto en el servicio notarial?

En nuestra notaría garantizamos que todas las personas, sin distinción alguna, reciban un trato:

- Respetuoso
- Digno
- Imparcial
- Accesible



No discriminamos por:

- Nacionalidad o lugar de origen
- Condición económica o social
- Género, identidad o expresión de género
- Orientación sexual
- Discapacidad
- Raza, etnia o religión
- Edad o condición de salud



Nuestro compromiso diario

- Escuchamos con atención
- Explicamos con claridad
- Atendemos con amabilidad
- Actuamos con equidad